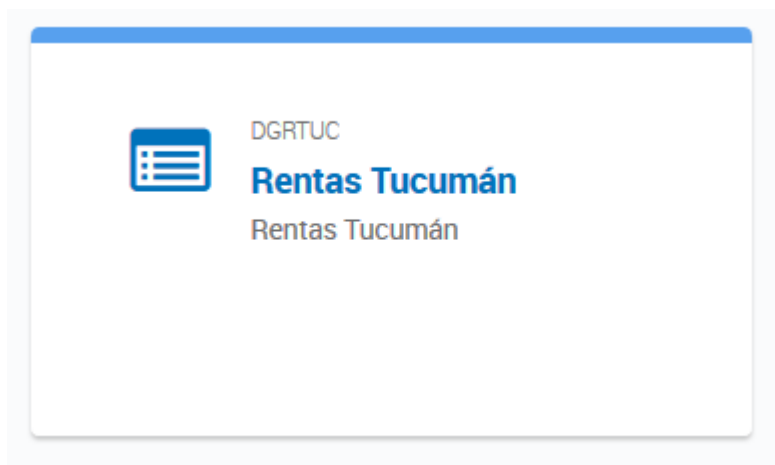


GUIA PARA LA CONSTITUCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO

Para acceder a los servicios web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS se deberá utilizar la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la "Clave Fiscal" otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Podrá acceder utilizando la citada clave a través de la página de AFIP con clave fiscal www.afip.gob.ar, seleccionando el servicio "Rentas Tucumán"



O bien, ingresando con Clave Fiscal desde www.rentastucumán.gob.ar, al link "Servicios con Clave Fiscal".

Accesos más utilizados



Luego de ingresar a los "Servicios con Clave Fiscal", deberá seleccionar la opción "Domicilio Fiscal Electrónico".

Servicios con Clave Fiscal

Trabajando con la C.U.I.T. Nº 20-XXXXXXXX-3

Presentación de DJS generadas por Aplicativos

Presentación F.904 Web

Reimpresión Acuses de Recibo (F.601)

Reimpresión de DJS

Comprobante para el Pago (F.600)

Domicilio Fiscal Electrónico

Padrones y Nóminas

Impuestos Patrimoniales

Trámites Web

A continuación se deberá seleccionar “Formulario de Adhesión”

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Domicilio Fiscal Electrónico

Aún no se realizó la adhesión para el Cuit xx-xxxxxx-x. Para poder operar en este módulo debe realizar esta tarea como primer paso.

Formulario de Adhesión

Mis Notificaciones

🏠 Volver al Menú Principal

En el Formulario de Adhesión deberá completar los datos solicitados y seleccionar el botón “Enviar”.

Constitución del Domicilio Fiscal Electrónico Fórmula de Adhesión

En mi carácter de Titular del contribuyente XXXXXXXXXXXX, Cuit 11-1111111-1, con domicilio fiscal en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX declaro libre y voluntariamente mi decisión de constituir el Domicilio Fiscal Electrónico, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 (bis) del Código Tributario Provincial y por la Resolución General xx/xx. A tal efecto, declaro conocer y aceptar en todos sus términos la normativa antes mencionada y las condiciones de la operatoria que se indican a continuación:

PRIMERA: la clave fiscal seleccionada es de mi exclusivo conocimiento, constituyéndome en custodio de su confidencialidad y responsable por su uso. Por lo tanto, asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de toda responsabilidad que de ello derive. Renuncio expresamente a oponer defensas basadas en la inexistencia o defecto del uso de la clave fiscal o en la acreditación de la existencia de la transacción electrónica.

SEGUNDA: la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS confirmará la aceptación de esta constitución, como también las demás transacciones electrónicas efectuadas en el domicilio fiscal electrónico, por medio de un mensaje con fecha, hora y concepto.

TERCERA: las transacciones electrónicas no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio a mi alcance.

CUARTA: queda bajo mi entera responsabilidad atender a la recomendación de ingresar al servicio "Web" desde mi computadora personal o laboral, evitando hacerlo desde otras computadoras (ej. locutorio, cybercafé, etc.).

QUINTA: asumo la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del servicio "Web", haciéndome cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste a la facultad de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS a suspender y/o interrumpir dicho servicio.

SEXTA: la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que tuviera con el software, hardware, servidores o nodos ajenos al mismo.

SÉPTIMA: la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS podrá modificar en cualquier momento, las transacciones electrónicas disponibles y/o el servicio "Web" correspondiente al domicilio fiscal electrónico, sin previo aviso.

OCTAVA: acepto la prueba de la existencia de las transacciones y comunicaciones electrónicas que surjan de los elementos que componen el sistema informático de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS y toda otra prueba emitida por el mismo que resulte hábil para acreditar las mismas.

NOVENA: la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS podrá dejar sin efecto la relación que surja de la presente, notificándolo por medio fehaciente.

DÉCIMA: las notificaciones realizadas en el domicilio fiscal electrónico serán válidas y plenamente eficaces conforme lo dispuesto en el artículo 38 (bis) y en el inciso b) del artículo 116 del Código Tributario Provincial.

DÉCIMA PRIMERA: dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer -en sede administrativa o judicial- defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

San Miguel de Tucumán, 14/03/2017

Apellido/s y Nombres del Presentante (*)

Dirección de E-mail (*)

Código de Seguridad (*)  Recargar Código de Seguridad

(*) campos requeridos

[← Volver](#)

[✉ Enviar](#)

El sistema indicará que se envió el código de confirmación a la dirección de correo indicada oportunamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS GOBIERNO DE TUCUMÁN

Constitución del Domicilio Fiscal Electrónico Adhesión

San Miguel de Tucumán, 14/03/2017

Cuit Adhesión: [REDACTED]
Razón Social Adhesión: [REDACTED]
Domicilio Adhesión: [REDACTED]
Cuit Presentante: [REDACTED]
Nombre y Apellido Presentante: [REDACTED]
Caracter del Presentante: Titular
E-mail Presentante: [REDACTED]

Se realizó con éxito el alta de la adhesión.
Se envió un e-mail al correo electrónico especificado para su confirmación. Revise su correo, copie el código de verificación que figura en el e-mail e ingréselo en el link que figura debajo.

[Ingresar Código Verificador](#)

[Volver al Menú](#)

A los fines de completar el trámite de adhesión deberá ingresar el código de verificación enviado a su dirección de correo electrónico.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS GOBIERNO DE TUCUMÁN

Constitución del Domicilio Fiscal Electrónico Confirmación de Adhesión

San Miguel de Tucumán, 14/03/2017

Código Verificador

[✓ Enviar](#)

[Volver al Menú](#)

El sistema indicará que el trámite se ha completado con éxito. Podrá imprimir Constancia de Adhesión.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS GOBIERNO DE TUCUMÁN

Constitución del Domicilio Fiscal Electrónico Confirmación de Adhesión

San Miguel de Tucumán, 14/03/2017

Se confirmó el código de verificación enviado. Su cuenta fué activada con éxito.

[Imprimir Constancia de Adhesión](#)

[Volver al Menú](#)

DIRECCIÓN GENERAL DERENTAS | GOBIERNO DE TUCUMÁN

TUCUMÁN

Constancia de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico

Cuit: [REDACTED]
Razón Social: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]

Cuit Presentante: [REDACTED]
Nombre y Apellido: [REDACTED]
Caracter Presentante: Responsable
E-mail: [REDACTED]

Fecha Adhesión: 22/03/2017
Hora Adhesión: 13:49
Tipo Adhesión: Voluntaria

Luego de darse de alta podrá consultar sus notificaciones ingresando en el botón “Notificaciones”:

Notificaciones

Actualización de Datos

Reimpresión Fórmula de Adhesión

🏠 Volver al Menú Principal

DIRECCIÓN GENERAL DERENTAS | GOBIERNO DE TUCUMÁN

Domicilio Fiscal Electrónico

Cuit: [REDACTED]

Notificaciones Nuevas | Leídas Recuerde ⓘ

En este momento no hay nuevas notificaciones para mostrar.

🏠 Volver al Menú

Cuando tenga notificaciones nuevas:

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS | GOBIERNO DE TUCUMÁN

Domicilio Fiscal Electrónico

Cuit: ██████████

Notificaciones Nuevas | **Leídas** Recuerde ⓘ

Fecha de Notificación	Fecha de Lectura (Oficio)	Tipo de Notificación	Oficina	Acciones
17/03/2017 - 14:21	Sin lectura	Requerimiento	Legales	Notificarse

[Volver al Menú](#)

Las notificaciones leídas se guardarán en la solapa "Leídas".

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS | GOBIERNO DE TUCUMÁN

Domicilio Fiscal Electrónico

Cuit: ██████████

Notificaciones Nuevas | **Leídas** Recuerde ⓘ

Fecha de Notificación	Fecha de Lectura	Tipo de Notificación	Oficina	Visible hasta	Acciones
17/03/2017 - 14:21	22/03/2017 - 14:23	Requerimiento	Legales	20/06/2017	Ver

[Volver al Menú](#)